

# Factura Pequeño Contribuyente

JIMMY ARMANDO, DE LEÓN CASPROWITZ

Nit Emisor: 75123843

JIMMY ARMANDO DE LEON CASPROWITZ

5TA CALLE 8-75 zona 3, Coban, ALTA VERAPAZ

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

AD27D0F1-7045-459D-8564-DD7CBE70B696

Serie: AD27D0F1 Número de DTE: 1883587997

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 14:50:05

Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 14:50:05

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL 01/08/2021 AL 31/08/2021, SEGUN CONTRATO NUMERO MEMF 211-2021.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería



*"Contribuyendo por el país que todos queremos"*

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum D<sup>S</sup>-MEM-APM-001-2021 y Memorándum D<sup>S</sup>-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

HS

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-211-2021 de prestación de *servicios TÉCNICOS* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-211-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *TÉCNICOS* bajo el renglón 029, en la *DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA*, me permito me permito presentar el *informe Mensual* de actividades desarrolladas en el periodo del 01 de al 31 de Agosto de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR b) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.
  - **Actividad realizada No.1**  
Apoyé en realizar inspección técnica del derecho minero denominado "NARANJO II" con registro LEXT-230, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.
  - **Actividad realizada No.2**  
Apoyé en realizar inspección técnica del derecho minero denominado "EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS" con registro LEXT-028-06, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso, Pajapita y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.
  - **Actividad realizada No.3**  
Apoyé en realizar inspección técnica del derecho minero denominado "PEDRERA NAHUATAN" con registro LEXT-329, ubicado en el municipio Pajapita, departamento de San Marcos, por programación establecida.
  - **Actividad realizada No.4**  
Apoyé en realizar inspección técnica del derecho minero denominado "MELENDREZ" con registro LEXT-228, ubicado en los municipios de PAJAPITA Y AYUTLA, departamento de San Marcos, por programación establecida.
  - **Actividad realizada No.5**  
Apoyé en realizar inspección técnica del derecho minero denominado "DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN LA RELIQUIA" con registro LEXT-050-07, ubicado en los municipios de Pajapita y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.
  - **Actividad realizada No.6**  
Apoyé en realizar inspección técnica del derecho minero denominado "NARANJO I" con registro LEXT-229, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.
2. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "NARANJO II" con registro LEXT-230, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS" con registro LEXT-028-06, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso, Pajapita y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "PEDRERA NAHUATAN" con registro LEXT-329, ubicado en el municipio Pajapita, departamento de San Marcos, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "MELENDREZ" con registro LEXT-228, ubicado en los municipios de PAJAPITA Y AYUTLA, departamento de San Marcos, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN LA RELIQUIA" con registro LEXT-050-07, ubicado en los municipios de Pajapita y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.6**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "NARANJO I" con registro LEXT-229, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

3. TDR e) Apoyar en la realización de inspecciones a áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente de Escuintla del Ministerio Público.

4. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales

- **Actividad realizada No.1**  
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica del derecho minero denominado "NARANJO II" con registro LEXT-230, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.
- **Actividad realizada No.2**  
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica del derecho minero denominado "EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS" con registro LEXT-028-06, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso, Pajapita y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.
- **Actividad realizada No.3**  
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica del derecho minero denominado "PEDRERA NAHUATAN" con registro LEXT-329, ubicado en el municipio Pajapita, departamento de San Marcos, por programación establecida.
- **Actividad realizada No.4**  
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica del derecho minero denominado "MELENDREZ" con registro LEXT-228, ubicado en los municipios de PAJAPITA Y AYUTLA, departamento de San Marcos, por programación establecida.
- **Actividad realizada No.5**  
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica del derecho minero denominado "DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN LA RELIQUIA" con registro LEXT-050-07, ubicado en los municipios de Pajapita y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.
- **Actividad realizada No.6**  
Apoyé en realizar el informe de inspección técnica del derecho minero denominado "NARANJO I" con registro LEXT-229, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.
- **Actividad realizada No.7**  
Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente de Escuintla del Ministerio Público.

5. **TDR h)** Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por la Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No.1**  
Se brindo apoyo en realizar inspección técnica a solicitud del Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos Contra el Ambiente y Patrimonio Cultural, del departamento del Petén, compareciendo en calidad de perito para la diligencia de RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y PERITAJE EN CALIDAD DE ANTICIPO DE PRUEBA, realizado en un área de jurisdicción del municipio de Sayaxché, departamento de Petén.

6. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en brindar información específica acerca del Derecho Minero denominado CARMELO con registro LEXT-257 y brindar opinión técnica que les sirva de base, para que realicen el análisis correspondiente del mismo para el Diagnostigo Ambiental, solicitados por la Unidad de Gestión Socio Ambiental del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



Jimmy Armando de León Casprowitz  
Técnico Universitario en Geología  
DPI No. (214624595 1601)

Vo.Bo.



Lic. Nelson Anibal Ruano Santizo  
Jefe del Departamento de Control Minero Temporal  
Dirección General de Minería



Vo.Bo. Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramirez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible